CONTRATO Nº 166/2017

"Construcción de Tinglado para la Asociación de Músicos de Salto del Guaira" ID: 334.130 - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, **el** Sr. ISABELINO SILVERO BAEZ con RUC Nº 1243313-6, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Tinglado para la Asociación de Músicos de Salto del Guaira"**, en base a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 45/2017** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr. Isabelino Silvero Báez con C.I Nº 1.243.313-6, para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 45/2017** "Construcción de Tinglado para la Asociación de Músicos de Salto del Guaira**. ID 334.130" - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes** 228.947.200 (doscientos veinte y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.130. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 45/2017, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según *Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.606/2017 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 191/2017.* ----------

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 228.947.200 (doscientos veinte y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos guaraníes), ----------

"PLANILLA DE PRECIO UNITARIO"

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO PARA LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE SALTO DEL GUAIRA con ID: 334130						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Zapata de Hormigon Armado (045X045X060)	Metros cúbicos	1,1	1.300.000	1.430.000
3	72131601-015	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	Metros cúbicos	1,2	1.300.000	1.560.000
4	72131601-015	Vigas encadenado inferior 15 x 35	Metros cúbicos	5,9	1.300.000	7.670.000
5	72131601-015	Viga Encadenado Superior 15 x 35	Metros cúbicos	2,31	1.500.000	3.465.000
6	72131601-005	Mamposteria de nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	44,4	85.000	3.774.000
7	72131601-005	Mamposteria de elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	132	80.000	10.560.000
8	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	49,9	27.000	1.347.300
9	72131601-007	TECHO: tipo tinglado, INCLUYE zapatas, pilares 20x40, vigas, correas techo con chapas zinc 15% pendiente	Metros cuadrados	517,1	135.000	69.808.500
10	72131601-007	Cielo razo	Metros cuadrados	26,1	95.000	2.479.500
11	72131601-008	Revoques de Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	264	22.000	5.808.000
12	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	26,1	36.000	939.600
13	72131601-009	PISO Y ZOCALO: Piso ceramico p/ baño	Metros cuadrados	26,1	70.000	1.827.000
14	72131601-009	Piso de H Ao terminacion helicoptero	Metros cuadrados	387	140.000	54.180.000
15	72131601-009	GUARDA OBRA: incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrados	90	55.000	4.950.000
16	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos blancos 15 x 15 cm	Metros cuadrados	87,8	65.000	5.707.000
17	72131601-010	Carpinteria de Madera: Marcos de 0,15 m de 0,70 m de ancho	Unidad	3	150.000	450.000
18	72131601-010	Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	Unidad	2	150.000	300.000
19	72131601-010	Puerta placa de 0,80x2,10 inc hoja , comtramarco, herrajes, coloc.	Unidad	2	700.000	1.400.000
20	72131601-010	Puerta placa de 0,70 x 1,80m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	3	400.000	1.200.000
21	72131601-010	Abertura de Blindex: Ventana (1,50x0,40)	Unidad	2	400.000	800.000
22	72131601-011	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	1	350.000	350.000
23	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
24	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	40	25.000	1.000.000
25	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	26	28.000	728.000
26	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	22	26.000	572.000
27	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	3	290.000	870.000
28	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	Unidad	4	290.000	1.160.000
29	72131601-011	Urinario (material, colocación y accesorios)	Unidad	2	190.000	380.000

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

30	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	48	29.000	1.392.000
31	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	38	25.000	950.000
32	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	29	21.000	609.000
33	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	30	27.000	810.000
34	72131601-011	Canilla común de 3/4"	Unidad	4	25.000	100.000
35	72131601-011	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	2	25.000	50.000
36	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	96	88.000	8.448.000
37	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	6	150.000	900.000
38	72131601-011	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	40	82.000	3.280.000
39	72131601-001	instalaciones Electricas: Tablero General	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
40	72131601-001	Boca de luz	Unidad	15	60.000	900.000
41	72131601-001	Toma corriente	Unidad	10	60.000	600.000
42	72131601-001	Luminaria	Unidad	15	250.000	3.750.000
43	72131601-012	Pintura de pared	Metros cuadrados	264	20.000	5.280.000
44	72131601-002	Construccion de escenario (8,80x4,20), Incluye nivelacion, relleno , piso de Ho Ao, escalera	Metros cuadrados	37	200.000	7.400.000
45	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
46	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	362.300	362.300
Precio Total						**228.947.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 228.947.200 (doscientos veinte y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción de Tinglado para la Asociación de Músicos de Salto del Guaira" ID: 334.130 - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre de 2017. ----

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Isabelino Silvero Báez
Contratista

CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243.313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales